

General Lagos, 11 de octubre de 2019

ORDENANZA Nº 43/2019

VISTO:

Los alcances de la Ordenanza Nº26/00 en donde se revalida la habilitación otorgada oportunamente a la Planta Industrial BASF ARGENTINA S.A. ubicada en el Km 15 de la Ruta Provincial Nº21 para la “Producción de Poliestireno Expandible; Auxiliares Químicos; Dispersiones Varias, Producción, Almacenamiento y Despacho de Productos Químicos; y Almacenamiento de GLP (Gas Licuado de Petróleo)” hasta una capacidad máxima de cien metros cúbicos; la Ordenanza Nº05/09 en donde se incluye la actividad de “Fabricación, Almacenamiento y Despacho de Productos del Agro” en general; la Ordenanza Nº06/11 donde se agrega la habilitación de la actividad de “Producción de Químicos para la Construcción”; la Ordenanza Nº08/11 donde se habilita la “Producción de Metilato de Sodio, catalizador en la producción de Biodiesel; la Ordenanza Nº08/13 donde se habilita la actividad de “Almacenamiento y Despacho de Pinturas (base acuosa y base solvente)””; la Ordenanza Nº18/13 sancionada el 17/10/2013 donde se amplía el alcance de la Habilitación con el agregado de la actividad de “Almacenamiento de Productos IMO o Aerosoles” y;

La Ordenanza Nº05/15, donde se declara el cese de la actividad de “Producción Poliestireno Expandible” por parte de la Empresa BASF ARGENTINA S.A., a partir del 31/03/2015.

Y nota presentada por la Empresa BASF ARGENTINA S.A., de fecha 02/10/2017, informando el cese de las actividades de “Producción de Químicos para la Construcción” y “Producción de Metilato de Sodio, catalizador en la producción de Biodiesel”.

CONSIDERANDO:

La sanción de la Ordenanza Nº03/2014 de Uso Conforme de Suelo y Habilitación de la Comuna de General Lagos, Art. 10, donde se estipula que el Certificado de Habilitación será renovable cada 2 (dos) años.

El Presidente de la Comuna de General Lagos, sanciona y promulga la siguiente

ORDENANZA

Art. 1º) Validar la Habilitación otorgada oportunamente a la firma BASF ARGENTINA S.A., CUIT Nº 30-51748667-8, ubicada en el Km15 de la Ruta Provincial Nº21, identificada catastralmente bajo el P.I.I. Nº16-17-00348805/0001-2 de la localidad de General Lagos, para el desarrollo de las

actividades antes mencionadas, bajo inscripción en el Derecho de Registro e Inspección N° 061 y cuya Vigencia de Habilitación se extiende hasta el 21/10/2021.

Art. 2º) Solicitar a la firma BASF ARGENTINA S.A. la presentación de la documentación requerida por los distintos organismos gubernamentales de control de acuerdo al marco legal vigente para las actividades habilitadas.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma Esteban Ferri – Firma Betiana Ferri